

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0013

Acta núm. 64/2023

ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS REFERENTE
AL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-
LPN-2023-0013, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE
AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE SUBESTACIONES

1

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m., del día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los señores: Lic. Katherine Cabral Dumé, en su calidad de Coordinadora, Dr. Tomás Lorenzo Roa, en su calidad de Asesor Legal, Ing. Mercedes Arias Domínguez, Lic. Miguel Puente Hernández y Lic. Jenniffer Herrera Grullón, en calidad de miembros, para conocer y decidir sobre los asuntos concernientes a las funciones que le confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

Antes de iniciarse la sesión, la Coordinadora del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, la coordinadora dio formal inicio a la Reunión y dio a conocer los siguientes puntos:

- a) Aprobar el método de contratación para la adquisición de equipos para sistema de automatización e integración de subestaciones.
- b) Conocer el Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas.
- c) Designar los peritos; y,
- d) Conocer de cualquier otro tema de interés.

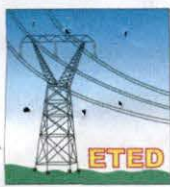
CONSIDERACIONES

ATENDIDO: A que mediante comunicaciones nos. DMI-166-2023/ GNMCP-064-2023, de fechas tres (03) y diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), respectivamente, la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura (DMI), requirió iniciar el proceso para la adquisición de equipos para sistema de automatización e integración de subestaciones.

KCO

JH

CA



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0013

Nº	Descripción de los bienes	Cantidad
1	MEDIDOR DIGITAL MULTIFUNCIONAL DE ENERGIA TRIFÁSICA Y DISTORSIÓN ARMÓNICA	20
2	SWITCH DE COMUNICACIÓN DE 16 PUERTOS MONITOR DE 21 PULGADAS	20
3	SINCRONIZADOR DE TIEMPO PARA SUBESTACIONES (GPS)	30
4	CONCENTRADOR DE DATOS DE SUBESTACIÓN	10
5	CONVERTIDOR DE 125 VDC A 125 VAC	10

2

ATENDIDO: A que la ETED cuenta con un plan anual de compras y contrataciones (PACC), correspondiente al año dos mil veintitrés (2023), en función de sus metas institucionales, mediante la designación de un presupuesto estimado y la implementación de un cronograma determinado.

ATENDIDO: A que en fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), la Consultoría Jurídica (CJUR) de la ETED, emitió el Dictamen Jurídico del proceso de referencia, donde manifiesta su conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones.

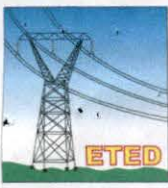
KOO

JH

ATENDIDO: A que según la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-60000002102, de fecha diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se valida, reserva y se hace constar que la ETED cuenta con fondos suficientes para el objeto de la referida licitación, con un monto presupuestado de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$ 32,650,000.00)**.

ATENDIDO: A que en fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la solicitud de compra nos. DMI-166-2023/ GNMCP-064-2023, la Dirección Administrativa (DA), consolida el requerimiento para la adquisición de equipos para sistema de automatización e integración de subestaciones.

ATENDIDO: A que según la Resolución núm. PNP-01-2023, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), la cual establece los umbrales para la determinación y la modalidad de los procedimientos de compras y contrataciones, y dispone que la contratación de bienes



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0013

y servicios cuyo monto sea desde DOP5,208,103, en adelante, será ejecutado mediante Licitación Pública Nacional, en la categoría de **Bienes**.

3

ATENDIDO: A que según el artículo 16 numeral 1 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones:

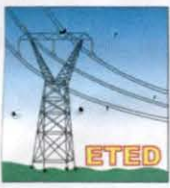
1) Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

ATENDIDO: A que el artículo 84 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 340-06, establece que la presentación de las ofertas se hará en dos (2) etapas, a saber:

Artículo 84: Las ofertas que se entreguen estarán identificadas en dos (2) sobres por separado; el primero identificado como oferta técnica, el cual contendrá los elementos de solvencia, idoneidad, capacidad y la oferta técnica del oferente. El segundo sobre identificado como oferta económica, el cual sólo se considerará cuando el oferente hubiera alcanzado la calificación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas en la evaluación de las ofertas técnicas. En este último sobre se adjuntará la oferta económica y la garantía de seriedad de la oferta.

ATENDIDO: A que en virtud de las disposiciones del artículo 46 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.

ATENDIDO: A que en virtud de las disposiciones del artículo 33 párrafo I del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, Las Licitaciones Públicas serán realizadas en dos etapas para los procesos de compra y contrataciones que, por el alto grado de complejidad o las características específicas del objeto a contratar, se amerita de un lapso de tiempo para la Evaluación de las Ofertas Técnicas. En los casos que se utilice esta variante, la recepción de todos los sobres que conformen este procedimiento será simultánea para todos los oferentes.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0013

ATENDIDO: A que el artículo 35 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, Decreto núm. 543-12, señala: «*El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.*».

4

ATENDIDO: A que en ese mismo orden de ideas dispone el artículo 36, Párrafo I, del referido Reglamento: «*Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*».

ATENDIDO: A que la Ley núm. 107-13, en su artículo 8 nos deja claro la definición del acto administrativo al decir que: *Acto administrativo es toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano o ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros.*

KOO

ATENDIDO: A que el artículo 15 numerales 1 y 2 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones, dispone que: «*... Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: ... 1) La convocatoria y determinación del procedimiento de selección; 2.) La aprobación de los pliegos de condiciones.*».

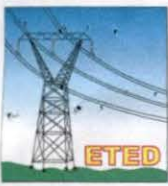
FS

ATENDIDO: A que el artículo 87 del Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones, el cual indica: «*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.*».

ATENDIDO: A que la Entidad Contratante debe publicar la presente resolución en los portales de la ETED y de la DGCP de conformidad con el artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13, a saber:

CA

Artículo 12. Eficacia de los actos administrativos. Los actos administrativos que otorguen beneficios a las personas se entienden eficaces a partir de la fecha de su emisión. **La eficacia de los actos que afecten desfavorablemente a terceros requerirá la notificación a los interesados del texto íntegro de la resolución y la indicación de las vías y plazos para recurrirla.** La Administración deberá acreditar el intento diligente de notificación en



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ETED-CCC-LPN-2023-0013

el lugar indicado por el interesado antes de dar por cumplido este trámite (...) **Párrafo II.** También serán publicados los actos administrativos cuando lo exijan las normas o el interés público lo aconseje y no se perjudique la intimidad u otros derechos de las personas. (Subrayado nuestro).

5

VISTA: La Ley núm.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación.

VISTO: El Decreto núm. 543-12, Reglamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El Decreto núm. 15-17, sobre Control de gastos públicos.

VISTO: El Instructivo para la Selección de Peritos núm. SNCC.001, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha siete (07) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

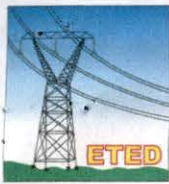
VISTOS: Los documentos que forman parte del expediente objeto de la compra de referencia, mencionados a lo largo de esta acta.

EN TAL VIRTUD:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional el procedimiento n° **ETED-CCC-LPN-2023-0013**, para la adquisición de equipos para sistema de automatización e integración de subestaciones.



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA
República Dominicana
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE PERITOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº ETED-CCC-LPN-2023-0013

SEGUNDO: VALIDAR Y APROBAR, como al efecto valida y aprueba, el Pliego de Condiciones y Fichas Técnicas, elaborados para el objeto del referido procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR como peritos para la evaluación de las ofertas a los siguientes colaboradores de la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura (DMI) Ingenieros: José Mercedes García, Emilio Wells, Luis Mercedes, Williams Jiménez y Miguel García.

CUARTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras elaborar la convocatoria o llamado a Licitación Pública Nacional y publicar esta resolución en el portal de la ETED y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en cumplimiento del artículo 12 y su párrafo II de la Ley núm. 107-13.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Lic. Katherine Cabral Dumé
Coordinadora CCC



Dr. Tomás Lorenzo Roa
Asesor Legal

Ing. Mercedes Arias Domínguez

Directora Planificación Estratégica

Lic. Miguel Puente Hernández

Director Administrativo

Lic. Jenniffer Herrera Grullón

Responsable OAI

CCC/gall